



TASAS Y DERECHOS

I. TASAS DE COBRO POR SERVICIOS QUE PRESTA LA INSTITUCIÓN

No.	DOCUMENTO	VALOR
1	Inspección y Monitoreo Ambiental	\$ 3,500.00
2	Inspección de Embarque	\$ 3,600.00
3	Inspección de Campo	\$ 350.00
4	Inspección de muestras sin valor comercial	\$ 100.00
5	Inspección Contable	\$ 100.00
6	Servicio de Laboratorio (según tarifa)	
7	Constancia / Certificaciones	L. 200.00
8	Fotocopias c/u	L. 1.50
9	Registro como Comercializador	L. 200.00

II. POR DERECHOS MINEROS (CANON TERRITORIAL)

Artículo 56 - Ley General de Minería

CONCESIONES MINERAS METALICAS		
Exploración	Hectáreas	Canon Territorial
	Por Hectáreas	\$1.50
Explotación	Por Hectáreas	\$3.50
CONCESIONES MINERAS NO METALICAS		
Exploración	Hectáreas	Canon Territorial
	Por Hectáreas	\$0.50
Explotación	Por Hectáreas	\$2.00

III. DE LOS IMPUESTOS

Artículo 76 – Ley General de Minería: Inciso G y H.

G. La minería no metálica de carácter industrial y la de gemas o piedras preciosas, pagaran dos punto cinco por ciento (2.5%) en base al valor FOB o en base al valor en planta o ex fábrica según sea el caso, desglosado así:

- a) Uno por ciento (1%) para el municipio donde se extrae el material;
- b) Cero punto cincuenta por ciento (0.50%) a favor de la Autoridad Minera; y
- c) Uno por ciento (1%) en concepto de Tasa de Seguridad.

H. La minería metálica, los óxidos y sulfuros (no metálicas) de los cuales se extraen metales pagara el seis por ciento (6%) sobre el valor FOB de las ventas o exportaciones, desglosándolos de la manera siguiente:

a) El dos por ciento (2%) en tasa de seguridad que debe ingresar a la Tesorería General de la República;

b) El dos por ciento (2%) en concepto de impuesto municipal, que debe ingresar directamente la Tesorería Municipal donde se encuentra ubicada la explotación minera;

c) El uno por ciento (1%) DE CONTRAPARTE EN LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE LA LEY DE PROMOSION DE LA ALIANZA PUBLICO - PRIVADA (COALIANZA); y,

d) El restante uno por ciento (1%) a favor de la Autoridad Minera para fortalecerla en sus actividades de control e investigación científica.



Firma y Sello Unidad Fiscalización Minera

Lic. Dania Elizabeth Cortez